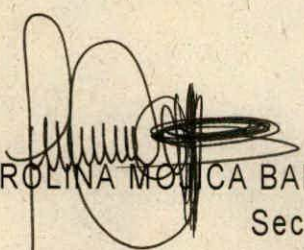




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00046 00
Proceso: **SUCESIÓN INTESADA**
Causante: MARIA CARLINA RÍOS GALVIS (Qepd)
Intervinientes: LEIDY LORENA AGUDELO RÍOS y CARLOS FERNANDO AGUDELO RÍOS

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** informando que dentro del presente asunto, se allegó trabajo de partición. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOLICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en la parte final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, corresponde tener por incorporado al presente asunto el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la causante MARIA CARLINA RÍOS GALVIS, presentado por la apoderada de la parte interviniente en calidad de partidora y del mismo correr traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho dispone:

Primero: Tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de todos los interesados, el trabajo de partición y adjudicación de bienes de la causante, realizado por la señora AVELANIA ORTIZ MORALES, en calidad de partidora, que obra a folios del 72 al 74 del presente cuaderno.

Segundo: Del trabajo de partición y adjudicación de bienes del causante, se corre traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los



hechos que les sirvan de fundamento, de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

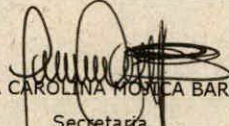
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

13 del 25 DE MARZO DEL 2021


LILIANA CAROLINA MOSCA BARRIOS
Secretaría